

ANUNCIO

3.994

Expediente: 11042/2025.

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE.

El Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote,

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2025, acordó aprobar inicialmente la modificación parcial del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Lanzarote.

Dada su condición reglamentaria, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 b) y 70.2) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por un período de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a fin de que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones y sugerencias en el referido plazo, se entenderá aprobado con carácter definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

El texto del Reglamento modificado se pone a disposición en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Lanzarote y en el Portal de Transparencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arrecife, a veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco.

EL CONSEJERO DELEGADO DE PRESIDENCIA (por delegación de firma del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 2023-4715, de 21 de julio de 2023), Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

207.297

CONSORCIO DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, SALVAMENTO, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LANZAROTE

ANUNCIO

3.995

El Presidente del Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote

HACE SABER:

Que el Pleno del Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2025 adoptó acuerdo de “Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número 5/2025 del Presupuesto en vigor, en la Modalidad de Crédito Extraordinario Financiado con Cargo a Bajas o Anulaciones en Conceptos de Gastos del Presupuesto vigente No Comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle: